

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **06 MAYO 2024**

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, se designó en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone, para participar en la CXXX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común y del Seminario de Alto Nivel – Reflexión sobre el MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; -----

CONSIDERANDO: I) que el Seminario de Alto Nivel – Reflexión sobre el MERCOSUR fue reagendado para el 07 y 08 de mayo de 2024, por lo que el señor Embajador Juan Alejandro Mernies debió asistir únicamente a la CXXX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, llevado a cabo los días 09 y 10 de abril de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; -----

II) que como consecuencia del cambio, corresponde modificar el día de retorno a la República, así como el precio del pasaje; -----

III) que corresponde modificar el Visto, Considerando III, V y VII y los numerales 1º, 2º y 3º de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021; -----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º - Modifícase el VISTO de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "la CXXX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), a realizarse los días 09 y 10 de abril de 2024 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay." -----

2º - Déjase sin efecto el CONSIDERANDO III de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024. -----

3º - Modifícase el CONSIDERANDO V de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que por razones de traslados y horarios de las reuniones, el señor Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone deberá partir de Montevideo el día 08 de abril de 2024 para llegar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad del 08 al 10 de abril de 2024 inclusive y partiendo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 de abril de 2024 para llegar a Montevideo el mismo día". -----

4° - Modifícase el CONSIDERANDO VII de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que al no pernoctar el señor Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 de abril de 2024, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 00/100);".

5° - Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase en Misión Oficial al señor Director General de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone, del 08 al 11 de abril de 2024, para participar en la CXXX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay."-----

6° - Modifícase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El viático correspondiente al señor Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone por tres (3) días (08 al 10 de abril de 2024 inclusive), en la ciudad de Asunción, República del Paraguay por un importe diario de U\$S 205,00 (dólares estadounidenses doscientos cinco con 00/100), y por un (01) día (11 de abril de 2024) por un importe diario de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 00/100) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

7° - Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 11 de abril de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone por el trayecto Montevideo / Asunción / Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 520,00 (dólares estadounidenses quinientos veinte con 00/100) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

8° - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República